

## CIRCULAR No. 607

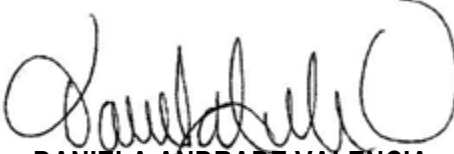
**FECHA:** Noviembre 28 de 2022  
**PARA:** NOTARIOS DEL PAIS  
**DE:** SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO  
**ASUNTO:** SOLICITUD DE COPIA DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DEL SEÑOR FLORO SERAFIN RAMIREZ MARTINEZ

La Superintendencia Delegada para el Notariado en cumplimiento de las funciones asignadas el artículo 24 del Decreto 2723 de 2014, modificado por el artículo 5 del Decreto 1554 de 2022, procede a comunicar a los notarios del País, Auto de fecha 26 de octubre de 2022, emitido por el Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá D.C., quien ordenó lo siguiente:

*“4. Oficiar a la Superintendencia de Notariado & Registro, entidad que vigila a las notarias de los diferentes circuitos a nivel nacional, para que por intermedio de aquella se libre oficio circular a todas las notarias a nivel nacional, a fin de que informen si en dichas dependencias reposa el registro civil de nacimiento del señor Floro Serafin Ramirez Martínez. En tal evento, copia del mismo debe ser remitido a este estrado judicial.”.*

Así las cosas, se pone en conocimiento de los Notarios del País, el contenido del auto para que procedan a revisar en los archivos que reposan en sus protocolos y únicamente en caso de que dicho documento repose en sus despachos, informen y/o envíen copia del registro civil de nacimiento del señor Floro Serafin Ramirez Martínez directamente al juzgado de conocimiento. De igual modo, se informa que el Auto se adjunta a la presente, para su consulta.

Cordialmente,



**DANIELA ANDRADE VALENCIA**  
Superintendente Delegada para el Notariado

Proyectó: Carlos Alberto Cely Chivatá /Contratista  
Revisó: Nataly Romero / Abogada contratista SDN

**RV: REF: SUCESIÓN INTESTADA No. 11001400302220180008000 DE SERAFÍN RAMIREZ FAJARDO C.C. No. 1.756.822**

Notificaciones Juridica SNR <notificaciones.juridica@Supernotariado.gov.co>

Jue 10/11/2022 11:14 AM

Para: Correspondencia SNR <correspondencia@Supernotariado.gov.co>

Cordialmente,

notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co

**Oficina Asesora Juridica**

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 no 13-49 int. 201

Bogotá, Colombia

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

---

**De:** Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** jueves, 10 de noviembre de 2022 9:46 a. m.

**Para:** Notificaciones Juridica SNR <notificaciones.juridica@Supernotariado.gov.co>

**Asunto:** REF: SUCESIÓN INTESTADA No. 11001400302220180008000 DE SERAFÍN RAMIREZ FAJARDO C.C. No. 1.756.822

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

CARRERA 10 No. 14 - 33 Piso 8. Teléfono 284 55 14

[cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C.

Bogotá D.C., noviembre 10 de  
2022.

Oficio No. 1892/2022

Señor(es):

**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

Ciudad

**REF: SUCESIÓN INTESTADA No. 11001400302220180008000 DE SERAFÍN RAMIREZ FAJARDO C.C. No. 1.756.822**

Comunico a usted que mediante auto de fecha veintiséis (26) de octubre del año 2022, **ORDENO** oficiarlo a fin que, se sirva librar oficio circular a todas las notarías a nivel nacional, para que informen si en dichas dependencias reposa el registro civil de nacimiento del señor **Floro Serafín Ramírez Martínez**. En tal evento, copia del mismo debe ser remitido a este estrado judicial.

Para mayor ilustración me permito adjuntar copia del auto en mención.

Sírvase proceder de conformidad. Al contestar favor citar la referencia.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 8 Edificio Hernando Morales

Teléfono: (601) 284 5514

Correo institucional: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)



@j22cmbta  
(Solo a modo informativo)

**Correo Institucional:** [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Teléfono:** (601) 284 5514

**Consulta Micrositio:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-22-civil-municipal-de-bogota/home>


**Consulta**

**Procesos:** <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadicacion>

**Baranda Virtual:** [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_YzNmMWM0YjEtNjgzMi00ZTI3LWFhNjgtNGMyNjZiZDQ5YTE5%40thead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c701369f-eaa4-4d81-8e9b-8242a9d00c18%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzNmMWM0YjEtNjgzMi00ZTI3LWFhNjgtNGMyNjZiZDQ5YTE5%40thead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c701369f-eaa4-4d81-8e9b-8242a9d00c18%22%7d)

**Horario de atención:** Lunes a viernes de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano [oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co](mailto:oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co) y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

**Bogotá D.C., 26 de octubre de 2022**

**Ref.: Sucesión – Auto agrega en autos, pone en conocimiento, designa curador y ordena oficiar.  
Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00080-00**

1. Téngase en cuenta para todos los fines pertinentes que el curador *ad-litem* designado para los herederos indeterminados de los causantes Serafín Ramírez Fajardo (q.e.p.d.) y Luis Alfredo Ramírez Martínez (q.e.p.d.) y de las demás personas que se crean con derecho a intervenir en el presente asunto, doctor Luis Hernando Ospina Pinzón, aceptó la designación ordenada (PDF 024) y contestó la demanda (PDF 028).

2. En atención a que mediante auto adiado 7 de mayo de 2019 (fl. 136, PDF 002) se ordenó el emplazamiento de los **herederos indeterminados del señor Luis Rufo Ramírez Martínez (q.e.p.d.)**, el cual no se ha surtido en debida forma conforme a las diferentes medidas de saneamiento adoptadas al interior de este asunto, por **secretaría** dé cumplimiento a lo ordenado en el auto en mención y procédase con el **EMPLAZAMIENTO** referido al tenor de lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el artículo 108 del C.G.P.

En consecuencia, por secretaría acatase los lineamientos dados en el Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, e inclúyase en la base de datos respectiva del Registro Nacional de Personas Emplazadas, el nombre del emplazado, su número de identificación, las partes del proceso, la clase de proceso, la denominación de este juzgado, la fecha de la presente providencia y el número de radicación del proceso.

Vencido el término de quince (15) días después de publicada la información en dicho registro, sin que comparezcan las personas emplazadas, pro economía procesal se designará al curador *ad-litem* que ya tomó posesión en este asunto para que represente a los herederos indeterminados del señor Luis Rufo Ramírez Martínez (q.e.p.d.).

3. Póngase en conocimiento de las partes la Respuesta suministrada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en la que manifiesta que “*No se encontró información sobre registro civil de Nacimiento a nombre de FLORO SERAFIN RAMIREZ MARTÍNEZ*” (PDF 026).



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

**4. Oficiar** a la **Superintendencia de Notariado & Registro**, entidad que vigila a las notarías de los diferentes circuitos a nivel nacional, para que por intermedio de aquella se libre oficio circular a todas las notarías a nivel nacional, a fin de que informen si en dichas dependencias reposa el registro civil de nacimiento del señor **Flojo Serafin Ramírez Martínez**. En tal evento, copia del mismo debe ser remitido a este estrado judicial.

**5. Requerir** a las demandantes por intermedio de su apoderado judicial, para que intenten averiguar y/o indagar por intermedio de los demás familiares, la posible ubicación en donde fue asentado el registro civil de nacimiento de su hermano **Flojo Serafin Ramírez Martínez**, requisito *sine qua non* para dar impulso y continuidad al presente asunto.

**6.** En atención a lo solicitado por el señor Dimas Orlando Ramírez Suárez, quien funge como heredero por representación del causante Luis Rufo Ramírez Martínez (q.e.p.d.), **secretaría** proceda a remitirle acceso al expediente digital para lo de su cargo a los correos electrónicos denunciados en su escrito (PDF 030)

**NOTIFÍQUESE,**

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA**  
**JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 159 del 27 de octubre de 2022.

Firmado Por:  
Camila Andrea Calderon Fonseca  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 022  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d1c39a7fe8401c5a57e71bcdbb63bff1857e83fb1c4ee6fcb9cbb0b72c1c76**

Documento generado en 26/10/2022 03:54:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>